

RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 36/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas del día diez de marzo de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15, se promovió el Proceso No. PRIDESII-313-3CV-CI-MINSAL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE VERIFICADOR DE CALIDAD DE DATOS PARA LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LA REGIÓN DE SALUD PARACENTRAL Y ORIENTAL DE LA PRIMERA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL, con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Con fecha once de febrero del presente año se enviaron invitaciones a presentar Expresiones de Interés a los consultores siguientes: i) Karla Emérita Chilín Jaime; ii) Susan Yajaira Fuentes Mendoza; iii) Francisco José Gómez Portillo; así mismo, la Invitación a expresar interés y los Términos de referencia fueron publicados en COMPRASAL y PAGINA WEB del MINSAL, fijando la fecha para recepción de documentos el día 21 de febrero de 2022.

El 21 de febrero de 2022, se recibieron expresiones de interés de los siguientes participantes: 1) Lic. Walter Alexander Medrano Quintanilla; 2) Lcda. Karla Marcela Ávila de Serpas; 3) Lic. Carlos Humberto Reyes Hernández.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como evaluadoras de las ofertas que se recibieren: 1) Dr. Julio Alberto Armero Guardado, Médico Epidemiólogo 2) Lic. Mario Alejandro Sánchez, Estadístico Analista; 3) Dra. Margarita Valencia Araúz, Coordinadora Administración de Proyectos del INS y en representación de la UGPPI, a la Lcda. Yolanda del Carmen Laínez de Rodríguez, Consultora del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI-PRIDES II.
- IV. Que analizadas y evaluadas las expresiones de interés y de conformidad a los criterios de evaluación establecidas en los Términos de Referencia y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, los designados para realizar la evaluación técnica de las expresiones de interés emitieron la Recomendación de Declaratoria de Desierta del proceso de Consultor Individual N° PRIDESII-313-3CV-CI-MINSAL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE VERIFICADOR DE CALIDAD DE DATOS PARA LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LA REGIÓN DE SALUD PARACENTRAL Y ORIENTAL DE LA PRIMERA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL, debido a que ninguno de los participantes obtiene la calificación mínima exigida para ser considerados elegible para el desarrollo de los trabajos de la consultoría.
- V. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la

normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores; y acuerdo 2101-Bis, de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, donde se nombra a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros como Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP).

VII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de declaratoria de desierta emitido por los Designados para Evaluar las Ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, numeral 5.2.

RESUELVE:

- a) Declarar Desierto el proceso de Consultor Individual N° PRIDESII-313-3CV-CI-MINSAL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE VERIFICADOR DE CALIDAD DE DATOS PARA LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LA REGIÓN DE SALUD PARACENTRAL Y ORIENTAL DE LA PRIMERA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL; debido a que los participantes no alcanzan la calificación mínima exigida para ser considerados elegible para el desarrollo de los trabajos de la consultoría.
- b) Autorizar a la ACP/UGPPI para que se realice una segunda convocatoria, una vez la Unidad Solicitante confirme la necesidad y verifique los términos de referencia.

NOTIFÍQUESE



DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
Coordinadora de la UGP – PRIDESII
Ministerio De Salud